

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
Temuco  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>NÚMERO DE PERMISO</b>
PE-0190/2019
<b>FECHA</b>
31-01-2019
<b>ROL S.I.I</b>
918-82

URBANO                       RURAL

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2018/7524.  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2999 de fecha 22-10-2018.  
 E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino  
 RECIFE  
 N° 03260 Lote N° 82 manzana 918 Localidad o Loteo  
 PARQUE COSTANERA sector URBANO aprobando los planos  
 (urbano o rural)  
 y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
IRIS CECILIA ARTIGAS SILVA	12.741.029-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN	16.531.725-4
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN	16.531.725-4

**3.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 809.921
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 12.149
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		% (-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 6.075
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5863256	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

**NOTA:**(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5.2.6 de la OGUC.
9. El Constructor de la obra será FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN, RUT 16.531.725-4.
10. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 11,67 m2 .
11. El total construido es de 62,92 m2, en un terreno de 117,00 m2.
12. Carpeta 195/2019


  

  
 MARCELO ARISTIDES BERNIER RICHTER
 

---

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
  
 FIRMA Y TIMBRE

FJT